



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Por Resolución de 19 de diciembre de 2024, se ha publicado la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (código 5001) y por Resolución de 11 de febrero de 2025, se ha publicado la relación de personas aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, convocadas por Resolución de 16 de febrero de 2024 (BOE del 27) y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

ESTA SUBSECRETARÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el **Anexo** de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición para el sistema general de acceso libre y en las fases de oposición y concurso para promoción interna, con efectos de **24 de marzo de 2025**, fecha de inicio del curso selectivo.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo. Durante el mismo dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en el Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, la asistencia al curso selectivo es obligatoria.

Cuarto. En cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de diciembre de 2018, por el que se aprueban los criterios de interpretación relativos a la aplicación del artículo 48.k) y disposición decimotercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a los funcionarios de nuevo ingreso les será computable, a efectos de vacaciones y días por asuntos particulares, los servicios prestados como funcionarios de carrera desde la fecha de toma de posesión, sin que sea computable el periodo de prácticas o curso selectivo.

Quinto. Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARIA

hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN,

Ernesto Abati García-Manso

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d60f-287c-fc71-6454-ec8f-8a22-2e5e-19f4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-d60f-287c-fc71-6454-ec8f-8a22-2e5e-19f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 25/02/2025 16:01 | Sin acción específica





ANEXO

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN
1	***5630**	MORALES BELLO, JORGE	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL	61,35
2	***9849**	SERRANO CARRASCAL, LAURA	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	60,92
3	***8483**	GONZALEZ MORALES, MARIA DE LOS ANGELES	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	57,62
4	***7456**	MARQUEZ MARINA, ANGEL	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	57,26
5	***8981**	HERNANDEZ MARTINEZ, LETICIA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL	56,63
6	***5320**	GIL PABAN, MARTA	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	52,33
7	***9445**	CORRAL MEDINA, IRENE DEL	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	50,33
8	***7695**	GIL FERNANDEZ-MARCOTE, MARIA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	49,14
9	***4854**	FRAGA CORRAL, MARIA	LABORATORIO DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL	45,50

PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN OPOS. Y CONC.
1	***6289**	GOMEZ ARRIBAS, LIDIA NAZARET	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	63,50
2	***3763**	LUENGO GILSANZ, BEATRIZ	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	59,60
3	***1385**	GRAFULLA RENUNCIO, CARMEN	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	59,08
4	***5402**	ZORI CABIDO, SARA	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	57,17
5	***7585**	CIUDAD IGLESIAS, JUNCAL	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	55,50
6	***0064**	MAYORAL RAMOS, DIEGO	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	49,35
7	***8893**	LEON FUENTES, JAVIER DE	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	46,68
8	***4923**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, PEDRO	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL	45,50
9	***5912**	CARCELLER ORTEGA, JAIME	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	39,87

